

todo impuesto, por impuesto de capitánía.

El señor Presidente.—Ha sido aprobada la primera parte del artículo, con la reforma indicada por el H. señor Vidaurre.

La parte aprobada dice así:

Art. 8o. Es libre del impuesto de capitánía el embarque ó desembarque de marineros de las naves nacionales.

Puesta al voto la segunda parte, fué desechada.

El señor Becerra.—Aún no está claro, Excmo. Señor, cuál es el impuesto que se quiere suprimir.

El señor Cavero.—Efectivamente, el artículo no está claro; parece que tendiera á la supresión del derecho de matrícula que, como he dicho, se cobra semestralmente á los individuos que en los puertos se ocupan de las faenas marítimas de carga y descarga de los buques.

El señor Secretario Ráez.—Excmo. Señor: Por muy doloroso que me sea, solicito de nuevo el aplazamiento de este proyecto. La discusión está manifestando que el punto no se ha estudiado suficientemente. Yo suplico, pues, á VE. se sirva consultar á la H. Cámara, si ella dispone que pase nuevamente á Comisión.

El señor Miró Quesada.—Yo también tengo el sentimiento de oponerme á la indicación que acaba de hacer el H. señor Ráez. Este es un asunto que ha sido, como dije anteriormente, discutido con la mayor extensión; que ha pasado á 6 ó 7 comisiones, todas las cuales han emitido su correspondiente dictamen; que este es un asunto en el que ha intervenido el Supremo Gobierno y en que han dado su opinión la Cámara de Comercio y otras instituciones y en el que, en fin, se ha oído á todo el mundo; de manera que á mí me parece que nada conseguiríamos con aplazarlo nuevamente. Ya el proyecto está aprobado casi en su totalidad; ligerísimos defectos, que se presentan en el debate, pueden ser aclarados en el debate mismo, de suerte que, oponiéndome, como me opongo, al aplazamiento, me permito indicar, tan sólo, que debería quedar pendiente el asunto hasta el día de mañana, por ser la hora avanzada y no estar nosotros muy

al corriente de la extensión que el debate puede tener.

El señor Ráez.—Retiro mi pedido de aplazamiento; y si el H. señor Miró Quesada no hubiera terminado su discurso de la manera que lo ha hecho, yo habría solicitado que, cuando menos, la H. Cámara se hubiera servido aplazar el punto hasta mañana, porque, como he dicho, el mismo debate está manifestando que los señores representantes no están preparados para resolver de pronto un asunto de tanta trascendencia como éste.

El señor Pérez.—Por ejemplo, yo no sé si sería conveniente que á los playeros ó gente de mar, como los ha calificado técnicamente el H. señor Cavero, que prestaran sus servicios á las naves de la marina mercante nacional, se les eximiera de los derechos de faena y demás que pagan los matriculados, como medio de facilitar en las naves que llevan la bandera nacional, la formación preferente de grupos ó gremios que se dediquen al ejercicio de esas faenas, á fin de que, cuando llegue á un puerto un buque mercante nacional, haya quién haga ese servicio de carga y descarga, lo que no se conseguirá si no se les otorgan las debidas franquicias.

■ El señor Presidente.—Por eso, para que se haga mejor estudio del asunto, voy á levantar la sesión; pero antes comunicaré á la H. Cámara que el señor Ministro de Relaciones Exteriores acaba de contestar la invitación que se le hizo á fin de que concurriera á discutir el pliego de presupuesto de su ramo, y manifiesta que le será grato venir mañana, á las 3 de la tarde.—Suplico, pues, la puntual asistencia de los señores representantes, para ocuparnos del pliego referido.

Se levanta la sesión.

Eran las 6 h. p. m.

Por la Redacción.—

P. RIVERA Y PIÉROLA.

Sesión del viernes 28 de agosto
de 1903

PRESIDIDA POR EL HONORABLE
SEÑOR ÀLVAREZ CALDERÓN
SUMARIO.—ORDEN DEL DÍA.—Con asis-
tencia del señor Ministro de Rela-
ciones Exteriores se discute y aprue-

ba el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, en el pliego correspondiente á este despacho.

Abierta la sesión á las 3 h. 50 m. p. m., fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, participando que el día de la fecha asistirá al debate del pliego del presupuesto del ramo que corre á su cargo.

Se mandó archivar.

Del Exmo. Señor Presidente del H. Senado, acompañando, para su revisión, un proyecto sobre división de la provincia de Cajatambo.

S. E. manifestó que en la H. Cámara existía un proyecto idéntico, que se encontraba á la orden del día, y dispuso que los anteriores documentos se agregaran á sus antecedentes.

Del mismo, pasando, en revisión, un proyecto que reforma el artículo 275 del Código de aguas.

Pasó á las Comisiones de Irrigación y Auxiliar de Legislación.

Del mismo, con igual objeto que el anterior, respecto del proyecto que exonera de derechos de aduana 50 quintales de calamina con destino al Consejo Escolar de Contumazá.

Se remitió á la Comisión Auxiliar de Hacienda.

Del mismo, con idéntico fin que el anterior, respecto del proyecto que libera de derechos de aduana el móladium que debe importarse para la iglesia de la Merced de Arequipa.

Pasó á la Comisión Auxiliar de Hacienda.

Del mismo, participando que ha sido aprobado en revisión, con las modificaciones que indica, el proyecto que exonera de derechos un armónium para la iglesia de Pacapampa.

Se remitió á la Comisión Principal de Presupuesto.

Del mismo, comunicando que ha sido desecharido el proyecto que exonera de derechos los coches y ómnibus destinados á la carretera que conduce á los baños de Jesús, en la ciudad de Arequipa.

Pasó á la Comisión Auxiliar de Hacienda.

Proposiciones

Del H. señor Seoane, para que se consigne en el presupuesto departamental de Lima, la suma de 2,500 libras para la reconstrucción de la toma del río Huaura.

Admitida á debate, pasó á las Comisiones de Irrigación y Auxiliar de Presupuesto.

De los honorables señores Chacaltana y Aspíllaga, aumentando en 5 libras mensuales el haber de los jefes de sección del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Admitida á debate, se remitió á la Comisión Principal de Presupuesto.

Del H. señor Vidaurre P. N., adicionando el artículo 7º del proyecto de ley sobre marina mercante nacional.

Se mandó agregar á sus antecedentes.

Dictámenes

De la Comisión Auxiliar de Hacienda, en la exoneración de derechos á los útiles para los colegios municipales de Piura.

De la Auxiliar de Guerra, en el ascenso del coronel graduado don Enrique Varela.

Tres de la Comisión de Redacción, en los siguientes asuntos:

Capitanías de puerto en el oriente;

Obras públicas en la provincia de la Unión; y

Crédito de don Alberto Larco.

Quedaron á la orden del día.

Quedó en mesa, por no tener firmas completas, el dictamen de la Comisión Auxiliar de Guerra, en el montepío de doña Ruperta Peralta.

Solicitudes

De doña María Ermelinda Campos, sobre montepío.

De doña Isabel Ureta, sobre aumento de montepío.

Pasaron á la Comisión de Memoriales.

Pedidos

Los honorables señores Forero, Ruiz de Castilla, Becerra, Ganoza y Villanueva, presentaron, por escrito, el que sigue:

“Los Diputados que suscriben,

teniendo en consideración que en los 21 años que el coronel graduado don Juan Antonio de Rivero presta sus servicios á la H. Cámara se ha distinguido por su cumplimiento al deber;

“Que el mencionado jefe tiene 50 años de servicios, y que éste no es propuesto por el Ejecutivo, por cuanto el coronel Rivero presta sus servicios en el Poder Legislativo;

“Que el ascenso del mencionado jefe está amparado por la ley de 22 de noviembre de 1901;

“Proponen:

“Que se manifieste al Ministerio de la Guerra el agrado con que la H. Cámara vería que el coronel Juan Antonio de Rivero fuera propuesto para ascenderlo á la efectividad de su clase.”

Consultada la H. Cámara, así lo acordó.

El H. señor Cortez también presentó, por escrito, el siguiente pedido:

“Excmo. Señor:

“Pido que, con asentimiento de la H. Cámara, se oficie al señor Ministro en el Despacho de Culto, para que se sirva informar sobre los siguientes puntos:

“1º Qué razón de Estado ó de conveniencia ha tenido el Supremo Gobierno, para permitir el traslado del Ilmo. señor doctor Ismael Puirredón de su diócesis de Puno á la sede de Trujillo, con el título de administrador apostólico, dejando acéfalo ese obispado.

“2º Por qué ha autorizado el Poder Ejecutivo este trastorno, pudiendo ser desempeñado el cargo de administrador, aún por un simple sacerdote, como lo estatuyen las leyes de la iglesia, como tenemos un ejemplo á la vista en la diócesis de Chachapoyas, administrada actualmente por un religioso franciscano.

“3º Qué ley ha facultado al Gobierno, para conceder licencia indefinida al Ilmo. señor Medina, Obispo de Trujillo, con goce total de su pensión, y privar á Puno de su pastor propio, en beneficio de una grey extraña.

“4º La Representación Nacional desea saber lo que piensa el patro-

no de la iglesia peruana acerca de la situación anormal de ambas diócesis; y qué gestiones ha hecho con la Santa Sede para recabar la regulación del gobierno eclesiástico en Puno, restableciendo en la forma más conveniente la autoridad eclesiástica ordinaria en toda su amplitud.”

El H. señor Cáceres M. A. se adhirió al anterior pedido.

La H. Cámara acordó que se pasa el oficio.

El H. señor Vidaurre [Rosendo], por escrito, el que sigue:

“Excmo. Señor:

“En la legislatura de 1902 tuve el honor de someter á la ilustrada consideración de esta H. Cámara el proyecto de “ley del trabajo”, deficiente, quizá, y por lo mismo digno de estudio: pero en lo general inspirado [en lo que al trabajo dice relación] en las necesidades de mis comitentes.

“Ocurrencia que todos conocemos dificultaron el normal funcionamiento de las Cámaras, y es posible que á ello se deba que las Comisiones á quienes VE. encomendó el estudio de tan ardua materia no tuviesen ni calma ni tiempo para realizarla.

“Mas fué, y es tan intensa la necesidad: que, en ese mismo período de peligro el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Fomento, acordó nombrar una comisión que presentase un reglamento de trabajo, idea que fué hábilmente acogida, pues, tiende á evitarnos mal porvenir.

“Que urge legislar sobre la materia; no sólo lo acreditan los hechos anotados, sí, que, además la útil propaganda que á diario y con solicitud digna de merecimiento hace la prensa seria ocupándose de las actuales condiciones de los obreros y de los medios de mejorarla, siendo de ello vivo testimonio EL COMERCIO y EL TIEMPO, intérpretes de la pública opinión, aunque antagónicos por diverso motivo.

“Tal urgencia es, además, motivada por los dolorosos espectáculos que contemplamos á diario.

“Una centena de obreros inváli-

dos por los justiciales desechados de las empresas del ferrocarril inglés y trasandino, del dársena y molino de Milne, de la luz eléctrica y del tranvía, de las construcciones urbanas y fundos rurales: en las factorías, en las minas, en los talleres, manufacturas, etc.

“Un centenar de madres en la miseria, un millar de niños huérfanos: todo porque los responsables se acojen á la falta de disposiciones legales que los obliguen á indemnizar; mientras que acrecientan, sin misericordia, y fabulosamente su fortuna.

“Y esta impunidad, Excmo. Señor, va contagiando á las dependencias oficiales.

“En la imprenta del Estado se niega ó se paga tardíamente á los operarios, sin que valga á evitarlo la intervención de la policía ó de los jueces.

“En los talleres del Estado se paga en bonos descontables, aumentando las miserias de las infelices madres ó viudas, que ahí ganan diariamente su sustento: y se explota á los niños y se ahonda la miseria de las clases proletarias.

“Próximamente vendrán máquinas de elaborar cigarros, y aunque éstas sean nuevo elemento de progreso, que está garantizado por la libertad industrial, es lo cierto que dada nuestra situación económica dejarán sin trabajo y sin pan á dos mil familias.

“Por todo esto ruego á VE. que excite el celo de la Comisión que entiende el estudio del proyecto que tuve el honor de presentar, y que, con acuerdo de la H. Cámara, se oficie al señor Ministro de Fomento, para que á la brevedad posible envíe el proyecto que es notorio prepara: y al cual dispensará la Cámara atención preferente.”

S. E. excitó el celo de la Comisión que conoce del asunto; y manifestó al H. señor Vidaurre que la Comisión había pedido informe al señor Ministro de Fomento sobre varios de los puntos que encierra el pedido.

El H. señor Cornejo, que se oficiara al H. Senado para que se ocupe del proyecto que completa la ley sobre matrimonio de los no católicos.

S. E. atendió el pedido.

El H. señor Vidaurre R., que se pusiera á la orden del día el proyecto que aumenta el haber de los jefes de sección del Ministerio de Relaciones Exteriores, á fin de que se discuta junto con el pliego de presupuesto correspondiente á ese ramo.

La H. Cámara así lo acordó.

ORDEN DEL DÍA

El señor Presidente.—Estando en la antesala el señor Ministro de Relaciones Exteriores, se le va á invitar á que pase al salón, para discutir con SSA. el pliego del presupuesto correspondiente á su ramo.

Momentos después se presentó el señor Ministro de Relaciones.

El señor Gazzani.—Excmo. Señor: Yo no tengo ningún inconveniente para que esta sesión que se va á realizar con asistencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores tenga lugar de una manera reservada.

El señor Pérez.—Por la naturaleza de las partidas que se van á discutir del pliego de Relaciones Exteriores y dadas las objeciones que van á tener muchas de ellas, creo que lo prudente es que se discuta este pliego en sesión secreta ó reservada, á fin de que el señor Ministro dé, con toda amplitud, las explicaciones referentes á ciertas partidas, cuya inversión va á ser de gran trascendencia nacional.

El señor Ráez [Secretario].—Yo no me opongo al pedido del H. señor Pérez y á lo solicitado por el H. señor Gazzani; pero creo, al menos, que el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, recaído en el pliego de Relaciones Exteriores, debe conocerlo el país: y en este sentido suplico á VE. que, antes de pasar á sesión secreta, se dé lectura á dicho dictamen.

El señor Presidente.—Si se pasa á sesión reservada será después de la lectura del dictamen.

El señor Secretario.—Leyó:

COMISIÓN PRINCIPAL DE PRESUPUESTO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

Señor:

Del examen comparativo practicado entre el pliego 2º. de Relacio-

nes Exteriores remitido en proyecto por el Poder Ejecutivo, con el vigente de 1902, resulta un aumento de £ 1,894 en favor del primero.

Esa diferencia se explica por haber pasado del pliego adicional al ordinario la partida No. 3,003 b para un oficial auxiliar de la Oficialía Mayor con un valor de £ 144 y haber aumentado la No. 3,030 para gastos extraordinarios é imprevistos con las £ 2,000 consideradas en el pliego adicional respectivo bajo el No. 8.

Forma también esa diferencia la supresión de la partida No. 3,02a por £ 250 para el pago de pensiones de cesantes, por haberse acordado con feliz criterio económico, en que sea por el Ministerio de Hacienda, que se haga el servicio del pago de pensiones de cesantes y jubilados de toda la República.

Siendo correcto y legal el procedimiento observado por el Poder Ejecutivo en la formación de este pliego, nada tienen que observar los informantes.

COMPARACIÓN

Total del pliego 2o.

en 1902.....	£ 63,387 6 „
Id. id. para 1904.....	£ 65,281 6 „

Diferencia.....£ 1,894 „ „

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto, en vista de la exposición hecha, os propone las siguientes conclusiones:

1a.—Que déis por aprobadas las partidas del pliego 2o. del presupuesto general de la República para 1904, correspondiente al ramo de Relaciones Exteriores, que están en conformidad con sus correlativas, del presupuesto anterior.

2a.—Que deis por bien trasladadas del pliego adicional al ordinario las partidas 3,003 b por £ 144 para un oficial auxiliar de la Oficialía Mayor y la referente al aumento de £ 2,000 en la 3,030 para gastos extraordinarios é imprevistos del ramo.

3a.—Que aprobéis la supresión de la partida 3,029 para el pago de pensiones de cesantes.

4a.—Que mantengáis la redacción de la partida No. 3,010 para un oficial auxiliar encargado de la revisión de las facturas consulares, que ha venido alterada en el proyecto.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de agosto de 1903.

M. B. Pérez.—Enrique Espinoza.—Antonio Delgado y Delgado.—Felipe S. Castro.

COMISIÓN PRINCIPAL DE PRESUPUESTO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

Señor:

Después de haber obtenido datos oficiales explícitos acerca del aumento de £. 2,000 en la partida de Extraordinarios del Pliego 2o. del Presupuesto General, resulta que habiéndose satisfecho el servicio para que fué aplicado, carece ya de razón de existencia, y en su conveniencia, vuestra Comisión os propone, la siguiente conclusión:

5a.—Que mantengáis la partida 3,030 para gastos extraordinarios del Ramo de Relaciones Exteriores en la cantidad de £. 3,000, desaprobando por innecesario el aumento de £. 2,000 que figuraba en el Pliego adicional respecto del Presupuesto General de 1902; quedando de esa manera modificada en este sentido la conclusión 2a. de este dictamen.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 26 de agosto de 1903.

M. B. Pérez.—Enrique Espinoza—Carlos Porras—Antonio Delgado y Delgado.—Felipe S. Castro.

Puestos en debate los anteriores dictámenes, se suspendió la sesión para continuarla en secreto.

Reabierta la sesión, después de una hora y veinte minutos, se procedió á votar la primera conclusión del dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto, en el pliego de Relaciones Exteriores, y fué aprobada; dice así:

“1a.—Que deis por aprobadas las

partidas del pliego 2.º del Presupuesto General de la República para 1903, correspondiente al ramo de Relaciones Exteriores, que están conformes con sus correlativas del presupuesto anterior”.

El señor Osma.—Exmo. Señor: dejo constancia que en la sesión que acaba de tener lugar, el señor Ministro de Relaciones Exteriores no ha contestado satisfactoriamente las observaciones formuladas por los honorables señores Valverde y Gazzani.

El señor Presidente.—Constarán las palabras de su señoría.

La segunda conclusión del dictamen quedó aprobada en la siguiente forma:

“2a.—Que déis por bien trasladada del pliego adicional al ordinario la partida 3.003B por 144 libras para un oficial auxiliar de la oficialía mayor y que mantengáis la partida 3.030 para gastos extraordinarios del ramo de Relaciones Exteriores en la cantidad de 3,000 libras desaprobando por innecesario el aumento de 2,000 libras que figuraba en el pliego adicional respectivo del presupuesto general de 1902.”

La tercera conclusión aprobada es como sigue:

“3a.—Que aprobéis la supresión de la partida 3.029 para el pago de pensiones de cesantes.”

Púsose al voto la cuarta conclusión.

El señor Espinoza.—Exmo. Señor. En el presupuesto anterior vigente se puso: *para un auxiliar encargado del examen de las facturas consulares, tanto.* En el proyecto de presupuesto que viene ahora, se dice simplemente: *para un oficial auxiliar, tanto.* Y como esta redacción se prestaría á que más tarde se dijera que no había habido auxiliar para el examen de las cuentas consulares, hay que mantener la anterior; tanto más cuanto que el Ejecutivo no puede alterar la redacción de las partidas ordinarias del presupuesto.

El señor Presidente.—Los señores que aprueben la conclusión, con la indicación del H. señor Espinoza, se servirán manifestarlo, poniéndose de pie.

La H. Cámara aprobó la 4a. conclusión que dice:

“4a.—Que mantengáis la redacción de la partida 3.010 para un oficial auxiliar encargado de la revisión de las facturas consulares, que ha venido alterada en el proyecto.

El señor Presidente.—No habiendo asunto de que tratar, se levanta la sesión.

Eran las 6 h. 15 m. p. m.

Por la redacción.

CARLOS AUREO VELARDE.

Sesión del viernes 29 [de agosto de 1903.]

PRESIDENCIA DEL SEÑOR

ÁLVAREZ CALDERÓN

SUMARIO.—Se aprueban los dictámenes de la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes asuntos:

El que crea con carácter de permanentes siete capitánías de puerto y comisarías fluviales en los ríos Alto Ucayali, Napo, Putumayo, Alto Marañón, Amazonas, Alto Yurúa y Purus.

El que manda pagar el crédito de don José Alberto Larco.

El que destina á obras públicas, en la provincia de la Unión, los fondos existentes en la tesorería departamental. Se aprueba el dictamen de la Comisión Principal de Guerra en la propuesta del Poder Ejecutivo ascendiendo á general de división al de brigada don César Canevaro.

Igualmente se concede la efectividad de su clase á los coronellos graduados Manuel C. de La Torre y Enrique Varela.

Abierta á las 4 h. p. m. fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor Ministro de Guerra, remitiendo un extracto de los servicios que tiene prestados á la Nación el coronel graduado don Pedro Ugarteché.

Se mandó agregar á sus antecedentes.

De los señores secretarios del H. Senado, invitando á la H. Cámara á sesión de Congreso, con el objeto de proceder á la elección de obispos y resolver las insistencias pendientes.

S. E. con acuerdo de la H. Cámara, designó el martes próximo para